

### **TERCERA SESIÓN ORDINARIA**

**FECHA: 28 DE MARZO DE 2025**  
**LUGAR DE LA SESIÓN: DE MANERA VIRTUAL**  
**(PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS)**  
**12:00 HORAS**

### **PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA**

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas:
  - Segunda Sesión Ordinaria, celebrada el 28 de febrero de 2025.
  - Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el 12 de marzo de 2025.
  
2. Presentación de los siguientes informes:
  - a) Sobre el estatus que guardan las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales, por el periodo comprendido del 1 de enero al 26 de marzo de 2025.
  - b) Sobre las actividades del Subcomité de revisión y aprobación de convocatoria, bases de Licitación Pública y bases de Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores, por el periodo comprendido del 1 de enero al 26 de marzo de 2025.
  - c) Sobre el Seguimiento de Acuerdos, por el periodo comprendido del 1 de enero al 26 de marzo de 2025.
  
3. Análisis, discusión, y en su caso aprobación del proyecto de Acuerdo por el que se autoriza la reducción total del porcentaje de contenido de integración nacional para que la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, realice el procedimiento de contratación que corresponda para la adquisición de diversos bienes informáticos solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, para atender las actividades institucionales de las áreas del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos de lo establecido en la Justificación, Anexo Técnico y Dictamen Técnico aprobados por el Comité de Informática mediante Acuerdo ACU-01-CIE-02-2025.
  
4. Asuntos Generales.

**Somos Un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.

